

REQUISITOS PARA OBTENER RESIDENCIA LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS BAJO LA LEY CANCELACION DE DEPORTACION PARA LOS QUE NO SON RESIDENTES LEGALES

ESTOS SON LOS REQUISITOS PARA CALIFICAR:

1. Diez (10) años consecutivos en los Estados Unidos

a) No deportaciones previas

***NOTA IMPORTANTE:** Algunos arrestos fronterizos pueden ser considerados deportaciones. En casos como tales un chequeo completo de antecedentes fronterizos puede ser necesario antes de comenzar un caso.

2. Buen Carácter moral

a) No crímenes serios;

b) No haber recibido ayuda del gobierno por mucho tiempo, como Welfare primordialmente o haber recibido beneficios de gobierno fraudulentamente.

c) Haber pagado sus impuestos (taxes) a tiempo antes de Abril 15. **Si usted a trabajado y no a reportado sus impuestos de ganancias en efectivo el problema de todas maneras se puede arreglar muchas veces.**

3. Demostrar que su deportación causaría un Sufrimiento (penuria)

Extremo e Inusual en su familiar como sus hijos ciudadanos, o padres o esposos(as) ciudadanos o residente legal.

Estos son ejemplos de las situaciones que se pueden presentar para el caso como sufrimientos extremos e inusuales:

a) Niños con problemas de salud que requieran cuidado médico continuo, por ejemplo: problemas del corazón, labios leporinos, problemas de riñones, fibrosis, problemas de huesos, cerebral palsy, desordenes genéticos (*la situación médica puede variar estos solo son ejemplos de las posibles condiciones médicas que se pueden presentar para el caso*)

b) Niños con problemas de aprendizaje que requieran educación especial (IEP). Muchas veces esto implica un reto/pelea obtener que las escuelas les provean estos servicios. *Problemas serios en los padres de los niños ciudadanos se pueden usar también en ciertos casos.*